

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 42 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día doce del mes de enero del año dos mil doce, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 39 Ordinaria, 40 y 41 Extraordinarias del Honorable Ayuntamiento.
- III. Designación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales
- IV. Autorización para que el Municipio de Juarez, participe en el Programa Agenda Desde lo Local.
- V. Autorización para desincorporar un predio municipal ubicado en las calles Paseo del Sur, Mar Azul y Baradero identificado como lote No. 1 de la manzana No. 53 del Fraccionamiento Paraje del Sur, etapa IX en esta ciudad con una superficie de 5,450.036 M².
- VI. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión 15 de fecha 10 de marzo del 2011, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Araceli Ramírez Estrada.
- VII. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión No. 15 de fecha 10 de marzo del 2011, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la persona moral denominada COLEGIO ZAZU, S.C.
- VIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso vía permuta, un predio municipal ubicado sobre la calle sin nombre a aproximadamente 360.02 metros de la Av. Aeronáutica identificado como terreno interior del Parque Industrial Aeropuerto del Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto en esta ciudad, con una superficie de 1,055.57 M², a favor del ciudadano José Jorge Mena Burguete.
- IX. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, un predio municipal ubicado en la calle Arroyo del Arenal número 4508, identificado como lote número 5 de la manzana número 188 de la Colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad con una superficie de 162.74 M², en favor del ciudadano Alvaro Hernández Hernández.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, EMMA IDALIA DÍAZ GUTIÉRREZ, LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ, MA. EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ, HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA, MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES CORRAL, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS, MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS, VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN, así como el Ciudadano Licenciado HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la

existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que las actas de las sesiones No. 39 Ordinaria, 40 y 41 Extraordinarias del Honorable Ayuntamiento fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas de las sesiones No. 39 Ordinaria, 40 y 41 Extraordinarias del Honorable Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Designación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se designa como Presidenta del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Juárez, Chihuahua a la Licenciada IMELDA MARGARITA CHÁVEZ CORTÉZ y como Vocales Honorarios del mismo Consejo a las Licenciadas ROSA EMMA ÁLVAREZ LUGO y ELVA GUADALUPE GÓMEZ CABRAL, a partir de la presente fecha y hasta la Primera Sesión del Ayuntamiento a celebrarse en el mes de enero del año 2013.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a las profesionistas designadas y gírense atentos oficios a las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, así como a las Organizaciones Privadas, relacionadas con la función del propio Consejo.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para que el Municipio de Juárez, participe en el Programa Agenda Desde lo Local. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza para que el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a través de la Administración Pública, se integre al Programa Nacional "Agenda desde lo Local", con el objetivo de que Desde lo Local, aporten los elementos necesarios para que los Gobiernos Locales alcancen las condiciones mínimas, que les permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por los otros ordenes de gobierno de forma mas eficiente y transparente.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar un predio municipal ubicado entre las calles Ramón Rayón, Pradera de la Sierra y Pradera de Makahui de la Colonia Praderas de la Sierra, en esta ciudad, con una **superficie de 5,445.00 M²**. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del predio municipal ubicado entre las calles Ramón Rayón, Pradera de la Sierra y Pradera de Makahui de la Colonia Praderas de la Sierra, en esta ciudad, con una superficie de 5,445.00 M², a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuyos lados, rumbos medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, mismo cuya enajenación a título gratuito ya había sido previamente autorizada mediante el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua en la Sesión número veintisiete de fecha veintisiete de junio del año dos mil dos en relación al asunto número doce.

SEGUNDO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Escritura Pública la presente donación con cargo al donatario, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el acuerdo segundo de la Sesión número veintisiete de fecha 27 de junio del año 2002 en relación al asunto doce, mismos que se tiene por aquí reproducidos como si a la letra se insertasen.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al Oficial Mayor y al donatario para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión 15 de fecha 10 de marzo del 2011, relativa a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Araceli Ramírez Estrada. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación de los acuerdos tomados en la Sesión número quince de fecha diez de marzo del año dos mil once del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en relación al asunto número siete, en lo que se refiere a la forma de pago del inmueble ubicado entre las calles Mutualismo, Melchor Gándara y Guadarrama de la Colonia Municipio Libre, en esta ciudad, con una superficie de 922.07 M², a favor de la C. Araceli Ramírez Estrada, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	C-16	R= 4.50 metros LC= 5.178 metros T= 2.918 metros C= 4.897 metros Def= 65°55'34"	Calle Guadarrama y Mutualismo
2-3	NE 24°46'01"	29.572 metros	Calle Mutualismo
3-4	C-15	R= 4.50 metros LC= 8.959 metros T= 6.939 metros C= 7.551 metros Def= 114°04'26"	Calle Mutualismo y Melchor Gándara
4-5	NW 89°18'25"	27.060 metros	Calle Melchor Gándara
5-6	SW 00°41'35"	36.00 metros	Lote No. 17, Lote No. 18
6-1	SE 89°18'25"	15.00 metros	Calle Guadarrama

Por consiguiente, la forma de pago del adeudo de \$92,789.70 (Noventa y dos mil setecientos ochenta y nueve pesos 70/100 M.N.) de dicha enajenación deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Realizar un pago inicial de \$5,000.00 pesos M.N. (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- Realizar doce pagos mensuales de \$7,000.00 pesos M.N. (Siete mil pesos 00/100 M.N.) dentro del plazo de los doce meses siguientes al mes en que se efectúe el pago inicial.
- Realizar un pago final de \$3,789.70 pesos M.N. (Tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 70/100 M.N.) dentro del plazo de un mes siguiente al que se efectúe el décimo segundo pago mensual referido en el inciso anterior.

SEGUNDO: Si el comprador incumple con las obligaciones de pago establecidas en el acuerdo primero se dejará sin ningún efecto la compraventa, regresando el predio al patrimonio municipal.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al comprador en Escritura Pública la presente compraventa, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCP-1841/07, de fecha 27 de noviembre de 2007, cuya copia se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde, al Oficial Mayor y al comprador para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión No. 15 de fecha 10 de marzo del 2011, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la persona moral denominada COLEGIO ZAZU, S.C. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación de los acuerdos tomados en la Sesión número quince de fecha diez de marzo del año dos mil once del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en relación al asunto número seis, en lo que se refiere a la forma de pago del inmueble ubicado en la esquina de las calles Mutualismo y Jesús Valdéz identificado como lote s/n de la manzana 23 de la Colonia Municipio Libre, en esta ciudad, con una superficie de 547.471 M², a favor de la persona moral denominada Colegio Zazu, S.C., cuyos rumbos, medidas y colindancias, son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 00°41'35"	18.00 metros	Lote 19
2-3	SE 89°18'25"	28.50 metros	Araceli Ramírez Estrada
3-4	NE 24°46'01"	12.78 metros	Calle Mutualismo
4-5	C-15	R= 4.50 metros LC= 8.959 metros	Calle Mutualismo y Jesús Valdez

		T= 6.939 metros C= 7.551 metros Def= 114°04'26"	
5-1	NW 89°19'25"	28.11 metros	Calle Jesús Valdez

Por consiguiente, la forma de pago de dicha enajenación deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Realizar un pago inicial de \$10,000.00 pesos M.N. (Diez mil pesos 00/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- Realizar dieciocho pagos mensuales de \$9,000.00 pesos M.N. (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) dentro del plazo de los dieciocho meses siguientes al mes en que se efectúe el pago inicial.
- Realizar un pago final de \$3,190.00 pesos M.N. (Tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.) dentro del plazo de un mes siguiente al que se efectúe el décimo octavo pago mensual referido en el inciso anterior.

SEGUNDO: Si el comprador incumple con las obligaciones de pago establecidas en el acuerdo primero se dejará sin ningún efecto la compraventa, regresando el predio al patrimonio municipal.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al comprador en Escritura Pública la presente compraventa, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de la Dirección de Desarrollo Urbano con números DGDU/DEN-151/05, de fecha 07 de septiembre de 2005 y DGDU/DCP-528/08, de fecha 25 de abril de 2008, cuyas copias se anexan al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde, al Oficial Mayor y al comprador para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso vía permuta, un predio municipal ubicado sobre la calle sin nombre a aproximadamente 360.02 metros de la Av. Aeronáutica identificado como terreno interior del Parque Industrial Aeropuerto del Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto en esta ciudad, con una superficie de 1,055.57 M², a favor del ciudadano José Jorge Mena Burguete. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía permuta del inmueble ubicado sobre la calle sin nombre a aproximadamente 360.02 metros de la Av. Aeronáutica identificado como terreno interior del Parque Industrial Aeropuerto del Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto, en esta ciudad, con una superficie de 1,055.57 M², a favor del C. José Jorge Mena Burguete, cuyos lados, rumbos, medidas son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 32°00'00"	11.25 metros	Propiedad Municipal
2-3	SE 63°51'12"	94.32 metros	Propiedad de Jorge Mena Burguete
3-4	NE 32°00'00"	11.25 metros	Propiedad Particular
4-1	NW 63°51'12"	94.32 metros	Aeropuerto

SEGUNDO: Se establece la obligación del C. José Jorge Mena Burguete a pagar a favor del Municipio de Juárez la diferencia entre el avalúo catastral del predio afectado y el avalúo catastral del predio municipal solicitado vía permuta, por la cantidad de \$3,380.87 pesos M.N. (Tres mil trescientos ochenta pesos 87/100 M.N.), misma que deberá cubrirse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al contratante C. José Jorge Mena Burguete en Escritura Pública la presente permuta, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/1064/11, de fecha 27 de septiembre de 2011, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal, Oficial Mayor y al contratante para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, un predio municipal ubicado en la calle Arroyo del Arenal número 4508, identificado como lote número 5 de la manzana número 188 de la Colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad con una superficie de 162.74 M², en favor del ciudadano

Alvaro Hernández Hernández. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado en la calle Arroyo del Arenal número 4508, identificado como lote número 5 de la manzana número 188 de la Colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad con una superficie de 162.74 M², a favor del C. ALVARO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SE 66°45'59.00"	15.25 metros	Lote No. 4
2-3	NE 26°56'34.00"	10.200 metros	Arroyo
3-4	NW 66°08'56.00"	16.450 metros	Lote No. 6
4-1	SW 20°15'11.00"	10.370 metros	Calle Arroyo del Arenal

Se fija como precio de venta la cantidad de \$8,137.00 (Ocho mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), misma que deberá cubrirse en una sola exhibición dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO: Una vez autorizada la presente y perfeccionada la compraventa, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad la presente compraventa a favor del comprador, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/286/11, de fecha 8 de abril de 2011, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal, Oficial Mayor y comprador para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en el considerando primero y en base, a los razonamientos vertidos en los considerandos segundo del presente acuerdo se propone abrogar el Reglamento de Jubilaciones por Antigüedad para el Municipio de Juárez, y promulgar uno nuevo que se ajuste a las necesidades financieras de la administración municipal.

SEGUNDO.- Se ordena turnar el proyecto del ordenamiento denominado Reglamento de Pensiones y Jubilación, para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Juárez, Chihuahua, a las Comisiones de Regidores de Trabajo y Previsión Social y de Gobernación, para que dichas comisiones emitan su dictamen dentro de un término de tres meses.

Al pasar a votación el proyecto de acuerdo presentado, fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se exhorta al Tesorero Municipal a efecto de que tome las medidas necesarias para recibir las solicitudes de los contribuyentes del Derecho de Alumbrado Público que deseen ser reclasificados en la tarifa que les corresponde cubrir de acuerdo a la tabla aprobada por la ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012.

Dicha solicitud deberá realizarse mediante el llenado del formato que al presente se anexa para que forme parte del apéndice, debiendo anexarse a la misma copia del recibo que expide la Comisión Federal de Electricidad, en el que se muestre la tarifa que la misma utiliza para cobrar el consumo, así como una copia de la credencial de elector del solicitante.

El Tesorero Municipal deberá ordenar la verificación física del inmueble a efecto de corroborar lo manifestado por el contribuyente.

El Tesorero Municipal realizará los trámites necesarios para que la Comisión Federal de Electricidad, refleje en sus recibos mensuales o bimestrales el importe correcto que le corresponde cubrir al contribuyente, conforme a la tarifa aprobada en el artículo décimo segundo de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012, para este Municipio, de acuerdo al destino del inmueble por el que se cubre el derecho.

SEGUNDO.- En los casos en que el contribuyente haya realizado el pago del Derecho de Alumbrado Público en base a una tarifa superior a la que en realidad le corresponde, una vez acreditado dicho pago ante la Tesorería y la categoría correcta de acuerdo a la tarifa aprobada en el artículo multireferido, podrá solicitar la compensación de las cantidades cubiertas en exceso.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Comunicación Social para que realice una campaña a efecto de informar a los contribuyentes del derecho de alumbrado público de los alcances del presente acuerdo y la forma en que pueden acceder a la reclasificación dentro de la tarifa establecida.

CUARTO.- Notifíquese

Al pasar a votación el proyecto de acuerdo presentado, fue aprobado por unanimidad de votos.

- - - En uso de la palabra el Regidor Luis Abelardo Valenzuela Holguín, con fundamento en la fracción VIII del artículo 102 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento solicita la inclusión de un asunto urgente, petición que una vez sometida votación obtuvo cuatro votos a favor, doce votos en contra y dos abstenciones, por lo que no ha lugar su petición.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la designación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales; **b).**- Proyecto de acuerdo para que el Municipio de Juárez, participe en el Programa Agenda Desde lo Local; **c).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar un predio municipal ubicado en las calles Paseo del Sur, Mar Azul y Baradero identificado como lote No. 1 de la manzana No. 53 del Fraccionamiento Paraje del Sur, etapa IX en esta ciudad con una superficie de 5,450.036 M²; **d).**- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión 15 de fecha 10 de marzo del 2011, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Araceli Ramírez Estrada; **e).**- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo tomado en la Sesión No. 15 de fecha 10 de marzo del 2011, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la persona moral denominada COLEGIO ZAZU, S.C.; **f).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso vía permuta, un predio municipal ubicado sobre la calle sin nombre a aproximadamente 360.02 metros de la Av. Aeronáutica identificado como terreno interior del Parque Industrial Aeropuerto del Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto en esta ciudad, con una superficie de 1,055.57 M², a favor del ciudadano José Jorge Mena Burguete; **g).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso, un predio municipal ubicado en la calle Arroyo del Arenal número 4508, identificado como lote número 5 de la manzana número 188 de la Colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad con una superficie de 162.74 M², en favor del ciudadano Alvaro Hernández Hernández; **h).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva; **i).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda; **j).** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

C. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA

C. EMMA IDALIA DÍAZ GUTIÉRREZ

C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ

C. MA. EUGENIA GARCÍA HERNANDEZ

C. HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA

C. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS

C. MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS

C. VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN

----- DOY FE -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ